

**MEDIOLANUM BEST BRANDS**  
**CHALLENGE FUNDS**  
**(conjuntamente los «Fondos»)**

(OICVM autorizado por el Banco Central de Irlanda de conformidad con los European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations (Reglamentos de las Comunidades Europeas (Organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios)) de 2011, con sus enmiendas)

**NOTIFICACIÓN A LOS PARTÍCIPES**

Mediolanum International Funds Limited (la «**Sociedad Gestora**»), gestora de los Fondos, desea notificar a los Partícipes los siguientes cambios que afectan a determinados subfondos de los Fondos, según proceda.

**Cambios en las Tasas Críticas de Rentabilidad aplicadas a los Fondos de renta fija y multiactivos**

Como se detalla en los Folletos de los Fondos, la Sociedad Gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad por cada Clase de participaciones en circulación el Día de Valoración anterior a la Fecha de Cálculo que equivaldrá a un porcentaje del importe del Valor Liquidativo por Participación de cada Clase (antes de deducir la comisión de rentabilidad aplicable y de los ajustes por distribuciones) que supere el Valor Objetivo de Rentabilidad en el Día de Valoración anterior a la Fecha de Cálculo.

En un determinado Periodo de Cálculo, el Valor Objetivo de Rentabilidad de cada Clase de participaciones se define como la cota de apreciación máxima incrementada por la tasa crítica de rentabilidad (en lo sucesivo, «**Tasa Crítica de Rentabilidad**») para ese Periodo de Cálculo.

A los efectos de calcular la comisión de rentabilidad, se modificarán las actuales Tasas Críticas de Rentabilidad que figuran en las correspondientes Fichas Informativas de los Folletos para reflejar que la Tasa Crítica de Rentabilidad de los subfondos de renta fija será del 3% (en lugar del 1%) y la de los subfondos multiactivos del 4% (en lugar del 3%).

La Sociedad Gestora considera oportunos los cambios en las Tasas Críticas de Rentabilidad teniendo en cuenta los tipos vigentes del mercado y el hecho de que redundan en beneficio de los Partícipes de los subfondos de renta fija y multiactivos. Con estos cambios en las Tasas Críticas de Rentabilidad deberá lograrse una mayor rentabilidad en cualquier Período de cálculo dado (siendo el primero del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024) antes de que se adeude potencialmente una comisión de rentabilidad a la Sociedad Gestora, de conformidad con el cálculo de dicha comisión previsto en los Folletos.

La fecha de entrada en vigor de estos cambios, previa aprobación reglamentaria, será el 1 de enero de 2024 (la «Fecha de Entrada en Vigor»).

Las Fichas Informativas de los Folletos correspondientes a esta Clase se actualizarán a fin de reflejar los cambios anteriores en la Fecha de Entrada en Vigor o en torno a ella, y podrá obtenerse una copia de las mismas en [www.mifl.ie](http://www.mifl.ie). Salvo que se indique lo contrario, los términos que aquí se definen tendrán el mismo significado que en los Folletos.

**Mediolanum International Funds Limited**

18 de diciembre de 2023